

Mendoza,

30 JUN 2016

## RESOLUCIÓN Nº - 0 2 9 2

Visto la necesidad de resolver la situación de estudiantes que concluyeron su cursado del nivel secundario, sin haber aprobado todos los espacios curriculares, y siendo los mismos alumnos de planes de estudios no vigentes; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Mendoza adhirió al Plan FiNes con la Resolución N° 2947-DGE-08 y Resolución 243-DGE-12, a los efectos de posibilitar la terminalidad escolar;

Que la implementación del Plan FiNes, implica en la práctica que las Escuelas Secundarias no evalúen espacios curriculares de Planes de estudios no vigentes;

Que la Provincia de Mendoza en el año 2015 suspendió temporalmente la aplicación del Plan FiNes, y por ello es necesario implementar una medida provisoria hasta que se restablezca la vigencia del Pan FiNes;

Que es necesario darle continuidad a la trayectoria escolar de los estudiantes y asegurar el egreso efectivo;

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

## **RESUEL VE:**

ARTICULO I: Autorizar a cada escuela secundaria, a emitir una resolución interna que permita en forma nominada, a los alumnos que adeudan espacios curriculares de planes de estudios **no vigentes,** para rendir los mismos en las fechas previstas por el calendario escolar según Res. N° 38-DGE-16.

ARTICULO II: Consignar para tales alumnos en el libro de actas de exámenes como así también en el Libro Matriz, en condición "Libre".

ARTICULO III: Dispóngase que la medida dispuesta por la presente Resolución, es de carácter excepcional y tendrá vigencia hasta que se reinicie el PLAN FiNes.

ARTICULO IV: Notifíquese a quien correspo

🗬 insértese en el libro de Resolucione\$

PTOT. SARA LUCENO de SIMÓN DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

MENDOZA GOBIERNO